

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

MINISTERIO DE HACIENDA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS (01)

Partida : 08
Capítulo : 11
Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		67.930.394
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		395.446
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		106
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		67.532.468
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		77.970
	99	Otros		67.454.498
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.374
	04	Mobiliario y Otros		2.374
		GASTOS		67.930.394
21		GASTOS EN PERSONAL	02	13.516.816
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	4.895.342
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		38.783
	01	Al Sector Privado		3.616
	175	Instituto de Estudios Bancarios		3.616
	07	A Organismos Internacionales		35.167
	001	Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas		30.370
	002	Red Internacional de Educación Financiera - OCDE		4.797
25		INTEGROS AL FISCO		49.454.624
	01	Impuestos		70
	03	Excedentes de Caja	04	49.454.554
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		24.829
	06	Equipos Informáticos		9.439
	07	Programas Informáticos	05	15.390

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos	1
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	280
El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse en cada caso, las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 13 funcionarios	
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	42.058
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional en Miles de \$	43.938

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

MINISTERIO DE HACIENDA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS (01)

Partida	: 08
Capítulo	: 11
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- En el Exterior en Miles de \$		73.578
	d)	Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		24
		- Miles de \$		382.806
03		Incluye :		
	a)	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		209.820
	b)	Incluye \$290.371 miles para financiar el gasto correspondiente al inciso final del artículo 15 del DFL N° 1383, de 1975 del Ministerio de Hacienda		
04		Para efectos de lo señalado en el artículo 29 bis del D.L. N° 1.263 de 1975, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras deberá transferir al Servicio de Tesorerías la totalidad de los excedentes de caja de que disponga, en la primera quincena de los meses de marzo, septiembre y diciembre de 2018, salvo los estrictamente necesarios para su operación entre cada uno de dichos periodos.		
05		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		